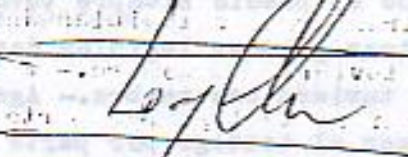
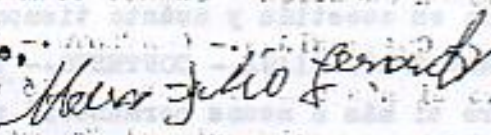
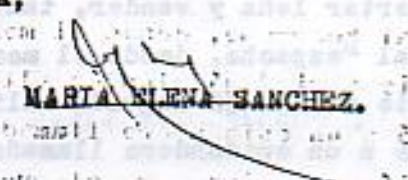


DECLARACION DEL SEÑOR MARCO TULIO FERNANDEZ.

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Cajibío, Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de dos mil cinco (2005), se presentó el señor MARCO TULIO FERNANDEZ, con el fin de rendir declaración que de él se solicita y por cita que le aparece a folios 26 de la Acción de Tutela e inserta en el folio Nro. STSP. Nro. 006200- de Agosto 19 del presente año, emanado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán-Cauca y librado en la Acción de Tutela, instaurada por la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA.- La señora Juez, por ante la secretaria le recibió el juramento de rigor previa imposición del Art. 442 del C. Penal y en la forma establecida en el Art. 269 del C. de P. Penal, bajo cuya gravedad prometió decir verdad, sólo la verdad y nada más que la verdad en la declaración que va a rendir.- PREGUNTADO al numeral 1o.- Generales de ley.- CONTESTO.- "Me llamo MARCO TULIO FERNANDEZ CHATE, de 63 años de edad, natural y vecino de este Municipio, residente en el Barrio El Provenir, casado, alfabetado, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.449.524 de Cajibío, Cauca, de profesión agricultor y sin generales de ley para declarar".- PREGUNTADO al numeral 2o.- Si conoce a la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA, de dónde y cómo?.- CONTESTO.- Hacen unos 5 años que conozco a la señora MARIELA CHAVARRIAGA, cuando llegó allí a esa finca, porque siempre la veía subir o bajar.- PREGUNTADO al numeral 3o.- Si por el conocimiento que de la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA, es verdad y le consta que durante años vivió en la Finca "Villa Regina", en forma pacífica y pública?.- CONTESTO.- Si, la señora MARIELA CHAVARRIAGA, llegó y se posesionó allí en esa finca, pero no me consta en qué condiciones vivió ni en que forma, ni como vivía allí.- PREGUNTADO al numeral 4o.- Si es verdad que el predio siempre tuvo el nombre de "Villa Regina", en aviso de letras grandes legibles desde lejos?.- CONTESTO.- No, señora, no vi que tuviera ese nombre.- Agotado el interrogatorio se procede a interrogar al testigo por parte de la señora Juez, así; PREGUNTADO; Manifieste al Despacho si sabe en que año llegó y en que año se fué del predio en cuestión y cuánto tiempo permaneció en él, la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA.- CONTESTO.- Pues, no sé decirle en que año llegó, pero si más o menos permaneció unos 5 años, se fué en el año 2000.- PREGUNTADO.- Manifieste al Despacho a qué labores se dedicaba esta señora MARIELA CHAVARRIAGA?.- CONTESTO.- Ella se dedicaba a limpiar potreros y a cortar leña y vender, también quemó carbón.- PREGUNTADO.- Manifieste al Despacho, desde el momento en que ella se fué, quién ocupó el predio o si dejó alguien allí?.- CONTESTO.- Pues, cuando ella se fué dejó a un cuidandero llamado ILDER GARCÉS y duró un año y luego se aburió y se vino para el pueblo y quedó abandonado y después ya comenzaron a entrarse animales y el señor IG-

-NACIO CARDENAS, volvió a hacerse cargo del predio y siguió allí.-  
-PREGUNTADO.- Manifieste al Despacho, actualmente en que ocupa el predio el señor ELMER IGNACIO CARDENAS?.- CONTESTO.- El señor ELMER IGNACIO, está cuidando el predio.- PREGUNTADO.- El señor ELMER IGNACIO CARDENAS, tiene animales o alquila el predio para animales?.- CONTESTO.- Si, señora, el alquila el predio para animales.- PREGUNTADO.- Teniendo en cuenta la pregunta anterior, podría decirnos a quién le alquila el predio el señor ELMER IGNACIO CARDENAS?.- CONTESTO.- Al señor MOISES SAMBONI.- PREGUNTADA.- Manifieste al Despacho si Ud. sabe si el señor ELMER IGNACIO, es familiar de la señora MARIELA CHAVARRIAGA?.- CONTESTO.- No, señora, no se nada.- PREGUNTADA.- Díganos si Ud. sabe quién tenía la posesión del predio que la señora MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA, (que la señora) denomina "Villa Regina" y por qué motivo ella entró a vivir en ese lote?.- CONTESTO.- Ante la posesión la tenía el señor ELMER IGNACIO CARDENAS, es decir del predio "Villa Regina", porque ella decía que ella había comprado esa finca, pero no se sabía a quién se la había comprado, y fue sanando al señor IGNACIO a las mañanas, pero esa finca siempre perteneció a MERCEDES TRUJILLO y a ADRIANA TRUJILLO, quienes eran tias de ELMER IGNACIO y al morir ellas se lo dejaron al señor ELMER IGNACIO CARDENAS.- PREGUNTADO.- Podría manifestar antes de llegar la señora MARIELA CHAVARRIAGA al predio en cuestión, cuánto tiempo antes tuvo la posesión el señor ELMER IGNACIO CARDENAS?.- CONTESTO.- Desde que las tias del señor ELMER IGNACIO CARDENAS, o sea las señora MERCEDES Y ADRIANA murieron, el señor ELMER IGNACIO, se quedó posesionado de ese predio y luego lo volvió a recuperar cuando se fue la señora LEONOR CHAVARRIAGA.- PREGUNTADO.- Tiene algo más que decir?.- CONTESTO.- Es todo.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por las personas que en ella intervinieron tal como aparece.

  
La Juez,  
LUCY DAMAR MARPINEZ PEÑA.  
  
El Declarante,  
MARCO TULIO FERNANDEZ CHATE.  
La Secretaria,  
  
MARIA ELENA SANCHEZ.